

SESION

DEL DIA 21 DE MAYO DE 1821.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se mandó pasar á las comisiones Eclesiástica y de Política un oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, relativo á que las Córtes autoricen al Gobierno para que en el caso, no esperado, de hallar resistencia en la Silla apostólica en el despacho de las bulas, gracias y rescriptos de que trata la ley de 17 de Abril último, pueda interinamente acordar con Su Santidad lo que las circunstancias exijan para evitar que se detengan las expediciones, hasta que, reunidas las Córtes, si no lo estuvieren, decidan lo que estimen conveniente.

Se aprobó el dictámen de la comision de Política, en el cual opinaba que las Córtes, manifestándose satisfechas del celo con que el Gobierno ha desempeñado sus encargos, relativos á la ratificacion del tratado de 22 de Febrero de 1819, celebrado con los Estados-Unidos, le digan que puede proceder á su solemne publicacion, valiéndose de la fórmula contenida en el mismo dictámen, y se acordó que se leyese en sesion

pública un extracto de él, limitado al punto de la autorizacion de las Córtes hecha al Rey para la cesion de las Floridas y para la publicacion del tratado

Fué tambien aprobada la siguiente indicacion del Sr. Ramos Arispe:

«Dígase al Gobierno continúe haciendo los mayores esfuerzos para sacar todo el partido posible en favor de los acreedores de la Nacion.»

Se mandó que quedase sobre la mesa, para instruccion de los Sres. Diputados, el expediente informado por la comision de Hacienda, sobre la consulta que pasó al Gobierno el tesorero general, acerca del concepto en que deberá considerarse el pago del contingente satisfecho por las provincias para las dietas de los Sres. Diputados á Córtes en los años de 1811, 12, 13 y 14, y que todavía no habian percibido.

Se levantó la sesion.—Antonio de la Cuesta y Torre, Presidente.—Estanislao de Peñafiel, Diputado Secretario.—Francisco Fernandez Gasco, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados